



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000477-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, relativa a valoración de la Junta de las ayudas ofrecidas a los agricultores y ganaderos para paliar los efectos de la sequía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 384, de 12 de marzo de 2018, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000412, POC/000432, POC/000451, POC/000468, POC/000477, POC/000478, POC/00480, POC/000481, POC/000482, POC/000486, POC/000491, POC/000492, POC/0000494, POC/000495, POC/000501, POC/000502, POC/000503, POC/000504 y POC/000506, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Oral en Comisión POC/0900477 formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez y por D. Félix Díez Romero pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre las ayudas ofrecidas a los agricultores y ganaderos para paliar los efectos de la sequía a través del convenio firmado con las entidades financieras teniendo en cuenta los resultados ofrecidos por el propio Ministerio de Agricultura.

En respuesta a la cuestión planteada en la Pregunta Oral en Comisión arriba referenciada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, le informo mediante respuesta por escrito lo siguiente:

En primer lugar es necesario precisar que la cuestión formulada en los antecedentes de la presente iniciativa parlamentaria, incurre en el error de identificar las subvenciones gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destinadas a cubrir los gastos para la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para los préstamos a las explotaciones, con las subvenciones destinadas a la bonificación de intereses en dichos préstamos, estas últimas con cargo a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.



Con la actuación conjunta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha permitido que más de 10.700 explotaciones de Castilla y León hayan podido beneficiarse de capital circulante en condiciones muy ventajosas, ante una situación climatológica adversa desde el punto de vista de la actividad agrícola. En consecuencia, nuestra valoración no puede ser más que de satisfacción por haber apoyado a estos productores que lo había demandado.

Valladolid, 29 de agosto de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,